

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1894.)

## Seccion segunda.

### Ministerio de la Guerra.

#### REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio activo de las armas 42.500 hombres de los sorteados según Real orden de 7 de Noviembre de 1893 en las capitalidades de las zonas de reclutamiento de la Península é islas adyacentes, habiéndose tenido en cuenta para señalar ese contingente las 33.472 bajas que han de reemplazarse en todos los Cuerpos y Secciones armadas de la Península, las 718 en Baleares, las 510 que han de cubrirse en los de Canarias y las 5.800 en los distritos de Ultramar.

Art. 2.º El cupo de mozos con que cada zona debe contribuir para componer el contingente total, se determinará en la fecha designada en el art. 144 de la vigente ley de Reemplazos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1894.—*Lopez Dominguez*.—Señor.....

(Gaceta del 18 de Febrero de 1894.)

## ADMINISTRACION CENTRAL.

### Ministerio de la Guerra.

#### Junta calificadoras de aspirantes á destinos civiles.

*Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1835 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

(CONTINUACION.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Direccion general de Correos y Telégrafos.*

105 Orense.—Arnoya (Remoíño), 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.

- 106 Idem.—Barbantes, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.
- 107 Idem.—Allariz á Baños de Molgas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 375 idem idem.
- 108 Idem.—Ginzo de Limia á Bairez de Veiga, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 250 id. id.
- 109 Oviedo.—Sama de Langreo, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.
- 110 Idem.—Navia á Villayón, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 400 id. id.
- 111 Idem.—Colunga á Lastres, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 150 id. id.
- 112 Palencia.—Ayuela, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 100 id. id.
- 113 Idem.—Salinas de Pisuegra, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 100 id. id.
- 114 Idem.—Paredes de Nava á la estacion, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 150 idem idem.
- 115 Idem.—Cervera á Respnda (primera conduccion), 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.
- 116 Idem.—Cevico de la Torre á Castrillo y agregados, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 500 id. id.
- 117 Idem.—Aguilar á Cervera y agregados, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 590 id. id.
- 118 Pontevedra.—Salcedo, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.
- 119 Idem.—Cangas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.
- 120 Idem.—Bouzas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.
- 121 Idem.—Lalín á Rodeiro, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 525 id. id.
- 122 Salamanca.—Lumbrales, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.
- 123 Idem.—Lumbrales á la estacion, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 200 id. id.
- 124 Idem.—Fregeneda á id. id., 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.
- 125 Idem.—Villamayor á Ledesma, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.
- 126 Idem.—Baños á Valdelagene, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 450 id. id.
- 127 Idem.—Cantalapiedra á Poveda, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 325 id. id.
- 128 Santander.—Entrambasaguas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 150 id. id.
- 129 Segovia.—Villacastin, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 100 id. id.
- 130 Idem.—Ortigosa (estacion) á Santa María de Nieva, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 200 id. id.
- 131 Idem.—Riaza á Ayllón y agregados, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 875 id. id.
- 132 Idem.—Sanchonño á Arroyo y agregados, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 500 id. id.
- 133 Sevilla.—Peñaflor, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.
- 134 Idem.—Camas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.
- 135 Idem.—Constantina, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.
- 136 Idem.—Cantillana, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 250 id. id.
- 137 Idem.—Dos Hermanas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 150 id. id.
- 138 Idem.—Huévar, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.
- 139 Soria.—Berlanga de Duero, 1.<sup>a</sup> categoría una plaza idem, con 100 id. id.
- 140 Idem.—Quintana Redonda, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.
- 141 Idem.—San Pedro Manrique, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 100 id. id.
- 142 Idem.—Navalcaballo, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 200 id. id.
- 143 Idem.—Badona á Alcubillas y agregados, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 350 id. id.
- 144 Tarragona.—Ruidecañas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero; con 200 id. id.
- 145 Idem.—Amposta, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 350 id. id.
- 146 Idem.—Gandesa á Arnés (segunda conduccion), 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 525 id. id.
- 147 Teruel.—Aliaga, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 300 id. id.
- 148 Idem.—Villarluengo, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 100 id. id.
- 149 Idem.—Mora á El Castellar, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 707'50 id. id.
- 150 Toledo.—Tembleque á Turleque, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, 378 id. id.
- 151 Valencia.—Silla, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero con 200 id. id.

152 Idem.—Enguera, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.

153 Idem.—Cullera, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.

154 Idem.—Carlet, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 300 id. id.

155 Idem.—Tabernas, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 150 id. id.

156 Idem.—Villar del Arzobispo, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem con 300 id. id.

157 Idem.—Puebla de Rugat, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 150 id. id.

158 Idem.—Montaverner, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 150 id. id.

159 Idem.—Cofrentes á Millares (segunda conduccion), 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 472'50 id. id.

160 Idem.—Carlet á Alfasp y agregados, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 567 id. id.

161 Idem.—Alberique á Gabarda y agregados, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 637'50 id. id.

162 Idem.—Navarrés á Ricorp, 1.<sup>a</sup> categoría una plaza de idem, con 259 id. id.

163 Idem.—Valencia á la Albufera, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 600 id. id.

164 Vizcaya.—Galdácano, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.

165 Zamora.—Sitrana de Tera á Coomonte, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 612'50 idem idem.

166 Idem.—Coreses á Gallegos del Pan, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 450 id. id.

167 Zaragoza.—Epila, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Cartero, con 300 id. id.

168 Idem.—Cariñena á Villanueva del Huerva, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Peaton, con 700 id. id.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

169 Intervencion de la Fábrica Nacional de Moneda, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 pesetas anuales.

170 Intervencion de Hacienda de Almería, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 1.000 idem idem.

171 Idem de Castellon, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

172 Idem de Córdoba 3.<sup>a</sup> categoría, dos plazas de idem, con 1.000 id. id.

173 Idem de Gerona, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

174 Archivo de Hacienda de Toledo, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Mozo, con 700 id. id.

175 Idem de Madrid, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 750 id. id.

176 Direccion general del Tesoro, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

177 Tesorería de Hacienda de Córdoba, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

178 Idem de Cuenca, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

179 Idem de Zaragoza, 3.<sup>a</sup> categoría una plaza de idem, con 1.000 id. id.

180 Idem de Valencia, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

181 Idem de Tarragona, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Mozo de Caja, con 625 id. id.

182 Direccion general de la Deuda, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

183 Direccion general de Contribuciones é Impuestos, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

184 Aduana de Fregeneda, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Escribiente, con 1.060 id. id.

185 Idem de Irún, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Escribiente primero, con 885 id. id.

186 Idem de Sevilla, 3.<sup>a</sup> categoría una plaza de Escribiente segundo, con 750 id. id.

187 Idem de Santander, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Escribiente, con 750 id. id.

188 Idem de Gijon, 3.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Escribiente tercero, con 750 id. id.

189 Idem de Barcelona, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Mozo de faenas primero, con 750 idem idem.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

190 Archivo general de Indias en Sevilla, 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Ordenanza, con 750 pesetas anuales.

#### PRIMERA REGION—CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA.

191 Juzgado de primera instancia de Gatafe, 2.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Alguacil, con 480 pesetas anuales y derechos arancelarios.

192 Ayuntamiento de Sevilleja (Toledo), 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de idem, con 100 pesetas anuales.

193 Idem de Solana (Ciudad Real), 1.<sup>a</sup> categoría, una plaza de Guardia municipal, con 638'75 id. id.

(Se concluirá.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continúa la relacion inserta en el Boletin del 10 del corriente.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectific- cado. Pesos.	IMPORTE de los intereses. Pesos.	TOTAL. Pesos.	LIQUIDO á percibir al 35 por 100 del capi- tal é intereses: Pesos.
1.076	Facundo Venegas Venegas.. . . . .	116'88	29'29	146'10	51'13
1.077	Gabino Vega Diaz. . . . .	62'09	»	62'09	21'73
1.078	Hilario Valbuena Olivares. . . . .	318'22	85'91	404'13	141'44
1.079	Honorato Vidal Vicens. . . . .	379'77	102'53	482'30	168'80
1.080	Isidro Velazquez Menendez.. . . .	221'84	59'89	281'73	98'60
1.081	José Vidal Infante. . . . .	346'29	»	346'29	121'20
1.082	José Villar Marin.. . . . .	24'08	»	24'08	8'42
1.083	José Vega Ruiz. . . . .	329'22	»	329'22	115'22
1.084	José Valverde García.. . . . .	76'91	»	76'91	26'91
1.085	José Balaguer Fortun. . . . .	236'06	28'32	264'38	92'53
1.086	José Vazquez Rodriguez.. . . . .	121	1'21	122'21	42'77
1.087	José Vila Sou. . . . .	127'53	34'43	161'96	56'68
1.088	José Blanco Marcos. . . . .	193'54	53'60	252'14	88'24
1.089	José Varela Vazquez.. . . . .	144'01	38'88	182'89	64'01
1.090	José Banito Rodriguez. . . . .	146'51	39'55	186'06	65'12
1.091	José Vals Canals. . . . .	144'83	39'10	183'93	64'37
1.092	José Barrero Alzaido. . . . .	155'58	33'90	159'48	55'81
1.093	José Vazquez Fernandez.. . . . .	317'93	85'85	403'73	141'34
1.094	José Barredo Camino.. . . . .	283'81	77'16	362'97	127'03
1.095	José Blanco Dieguez.. . . . .	246'34	66'51	312'85	109'49
1.096	José Varela Rodriguez. . . . .	318'22	85'91	404'13	141'44
1.097	José Borrello Guitar. . . . .	72'33	16'63	88'96	31'13
1.098	José Valdo Salvador. . . . .	190'77	45'78	236'55	82'79
1.099	José Vilanova Rivas. . . . .	43'71	10'49	54'20	18'97
1.100	José Villoldo Garrido.. . . . .	170'45	42'61	213'06	74'57
1.101	José Valcárcel García. . . . .	313'94	85'98	429'92	150'45
1.102	Juan Villalba Gonzalez.. . . . .	206'10	51'52	257'62	90'16
1.103	Juan Bautista Romar. . . . .	232'37	53'44	285'81	100'03
1.104	Juan Bazan Sanchez.. . . . .	207'33	55'97	263'30	92'15
1.105	Juan Botano Mata. . . . .	249'20	67'28	316'48	110'76
1.106	Juan Villasoto Bernaez.. . . . .	212'76	57'44	270'20	94'57
1.107	Juan Bernal Hervás. . . . .	106'89	28'86	135'75	47'51
1.108	Juan Velasco Sancho.. . . . .	32'88	8'87	41'75	14'61
1.109	Juan Bisbal Cala. . . . .	53'06	14'32	67'38	23'58
1.110	Juan Bellido Coronado. . . . .	203'88	»	203'88	71'35
1.111	Julian Bejar Rodriguez. . . . .	318'29	85'93	404'22	141'47
1.112	Julian Beltranilla Ulloa.. . . . .	101'14	27'30	128'44	44'95
1.113	Julian Bartolomé Cantero. . . . .	108	29'16	137'16	48
1.114	Joaquín Valien Chueca.. . . . .	83'25	18'31	101'56	35'54
1.115	Joaquín Bejo Carazo.. . . . .	169'44	45'74	215'18	75'31
1.116	Joaquín Villo Palles.. . . . .	219'53	4'39	223'92	78'37
1.117	Joaquín Villanueva Garrido. . . . .	318'22	»	318'22	111'37
1.118	Justo Berrocal Gomez. . . . .	318'22	73'19	391'41	136'99
1.119	Jacinto Vives Mayo. . . . .	146'71	39'61	186'32	65'21
1.120	Julio Villar Diaz. . . . .	206'76	55'82	262'58	91'90
1.121	Jaime Bisbal Casanova. . . . .	125'11	33'77	158'88	55'60
1.122	Luis Ballester Vergili. . . . .	90'34	24'39	114'73	40'15
1.123	Luis Bueno Molero. . . . .	279'65	30'76	310'41	108'64
1.124	Lope Vilumbrates Ochoa. . . . .	297'35	80'23	377'63	132'17
1.125	Leon Bravo Vargas. . . . .	290'56	78'45	369'01	129'15
1.126	Manuel Barreda Lopez. . . . .	190'59	47'64	238'23	83'38
1.127	Manuel Botana Duro.. . . . .	408'53	110'30	518'83	181'59

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectifi- cado. Pesos.	de los intereses. Pesos.	— Pesos.	á percibir al 35 por 100 del capi- tal e intereses. Pesos.
1.128	Manuel Busto Olivar..	237'28	64'06	301'34	105'46
1.129	Manuel Berdazco Rodriguez..	314'76	84'98	399'74	139'90
1.130	Manuel Varela Vidal..	117'27	31'66	148'93	52'12
1.131	Manuel Batalla Estevez..	165'20	44'60	209'80	73'43
1.132	Manuel Vilches Recuero..	134'30	36'26	170'56	59'69
1.133	Manuel Bonitico Mojano..	192'22	51'89	244'11	85'43
1.134	Manuel Verdugo Prieto..	83'74	22'60	106'34	37'21
1.135	Manuel Vera Crespo..	63'85	17'23	81'08	28'37
1.136	Manuel Venderote Navas..	36'90	9'96	46'86	16'40
1.137	Manuel Bordallo Rubio..	60'32	8'44	68'76	24'06
1.138	Manuel Verduges Jimenez..	102'28	12'27	114'55	40'09
1.139	Manuel Vayod Moliner..	215'85	15'10	230'95	80'83
1.140	D. Manuel Vazquez Rodriguez..	794'81	»	794'81	278'18
1.141	Manuel Vacas Garrido..	346'22	»	346'22	121'17
1.142	Manuel Vega Villarejo..	252'73	»	252'73	88'45
1.143	Mariano Burgui Larrumbe..	299'71	80'92	380'63	133'32
1.144	Mariano Briones Cuadrado..	214'60	53'65	268'25	93'88
1.145	Miguel Beltran Escrich..	80'12	21'63	101'75	35'61
1.146	Miguel Bou Fornell..	318'22	85'91	404'13	141'44
1.147	Miguel Viñas Rebull..	313'22	84'56	397'78	139'22
1.148	Macario Vegas Frailles..	59'33	16'01	75'34	26'36
1.149	D. Medin Benasach Guach..	720'96	»	720'96	252'33
1.150	Moisés Bros Moiseras..	120'32	»	120'32	42'11
1.151	Mateo Bayo Gargallo..	237'24	35'58	272'82	95'48
1.152	Melchor Buil Puyuela..	182'72	49'33	232'05	81'21
1.153	Matias Barrionuevo Featon..	252'68	68'22	320'90	112'31
1.154	Marcelino Villahoz Suria..	286'43	65'87	352'30	123'30
1.155	Nicolás Villahoz Bermejo..	114'28	11'42	125'70	43'99
1.156	Nicolás Balaguer Escoin..	89'51	18'79	108'30	37'90
1.157	Nicomedes Bodes Mogenado..	184'71	49'85	234'56	82'09
1.158	Nicanor Barajas Santiago..	88'37	0'88	89'25	31'23
1.159	Nazario Villarroel Diez..	318'29	47'74	366'03	128'11
1.160	Pedro Villar Tuñez..	210'60	»	210'06	73'52
1.161	Pedro Benito Albanau..	13	3'51	16'51	5'77
1.162	Pedro Vasco Valcárcel..	199'76	53'93	253'69	88'79
1.163	Pedro Bescos Latos..	318'29	85'93	404'22	141'47
1.164	Pascual Boeh Gil..	166'73	29'01	195'74	68'50
1.165	Pantaleón Villaseca Cachero..	203'54	54'95	258'49	90'47
1.166	Policarpo Valverde Trapero..	131'10	35'39	166'49	58'27
1.167	Saturnino Banoto Baños..	318'22	85'91	404'13	141'44
1.168	Serafin Vidal Lopez..	290'45	78'42	368'87	129'10
1.169	Ramon Vazquez Fernandez..	128'98	29'66	158'64	55'52
1.170	Ramon Vicente Maceira..	369'16	81'21	450'37	157'62
1.171	Ramon Vilela Mosquero..	318'22	85'91	404'13	141'44
1.172	Rafael Breton Martinez..	168'83	45'58	214'41	75'04
1.173	Tomás Velazquez Gomez..	68'19	15'68	83'87	29'35
1.174	Tomás Barrueco Mayor..	50'39	11'58	61'97	21'68
1.175	Tomás Bretaña Cid..	259'91	36'38	296'29	103'70
1.176	Zacarias Brihuega Romero..	208'54	4'17	212'71	74'44
1.177	Antonio Carreras Ramon..	241'59	65'22	306'81	107'38
1.178	Antonio Carrera Tejedor..	285'33	77'03	362'36	126'82
1.179	Antonio Corona Naranjo..	9'16	2'47	11'63	4'07

(Se continuará.)

## Seccion cuarta.

NUM. 440.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### ANUNCIO.

Debiendo celebrarse en este Gobierno el día 31 de Marzo próximo la subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del ramo de Medina del Campo y Villardefrades, conforme dispone el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 17 del actual, se previene á cuantos deseen tomar parte en dicha subasta, que sólo se admiten proposiciones hasta el día 26 de citado Marzo á las cinco de su tarde, y encargo á los señores Alcaldes de Medina y Villardefrades que se atengan en un todo á lo que previene la Instruccion aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892. El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público durante las horas de oficina en este Gobierno.

Valladolid 19 de Febrero de 1894.

El Gobernador interino,

**Enrique de Ureña.**

Talon núm. 82.

### Junta provincial de Beneficencia.

#### ANUNCIO.

No habiéndose provisto en los años de 1891, 1892, 1893 y 1894 las dotes correspondientes á la fundacion instituida en Renedo de Esgueva, por el Presbítero D. Pedro Fernandez de Soria, la Junta de mi Presidencia en sesion celebrada el 29 de Enero último, acordó que se anuncie la provision de aquellas con arreglo á lo dispuesto por el Fundador. En su consecuencia, he resuelto llamar por el presente á todas las huérfanas naturales del expresado pueblo y Zaratan que se crean con derecho á las referidas dotes, advirtiéndole que las de 1891 y 1893 se proveerán en las de Renedo de Esgueva y los otros dos años en las que lo sean de Zaratan. Las instancias pretendiendo las referidas dotes se presentarán en la Secre-

taria-Administracion de esta indicada Junta dentro del preciso término de treinta días á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando certificaciones debidamente autorizadas de bautismo, defuncion de sus padres, de matrimonio si ya estuvieren casadas, y de buena conducta y pobreza; teniendo presente que si alguna de las aspirantes hubiere presentado en otra ocasion los documentos que ahora se citan, bastará que lo hagan constar así en la solicitud que remitan para este llamamiento.

Valladolid 17 de Febrero de 1894.—El Gobernador Presidente, *Roman Martin y Bernál.*—El Secretario Administrador, *Francisco M. Torés.*

NÚM. 412.

### Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Terminado por la Junta pericial de esta villa el Registro fiscal de todas las fincas urbanas de este término municipal según dispone el Real decreto de 4 de Febrero último, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con el fin de oír las reclamaciones que los interesados promuevan; pues pasado dicho término no será admitida ninguna.

Cubillas de Santa Marta 11 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Anastasio Fernandez.—P. S. M., El Secretario, Luis Alonso.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Boecillo  
 Cabrereros del Monte  
 Camporredondo  
 Castronuevo de Esgueva  
 Cuenca de Campos  
 El Campillo  
 Fresno el Viejo  
 Hornillos  
 Melgar de Abajo  
 Robladillo  
 Rodilana  
 San Miguel del Pino  
 Villán de Tordesillas  
 Villanueva de los Infantes  
 Villafuerte

Num. 360.

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1893 á 1894.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo de paseos, jardines y viveros. . . . .	298	90							
Id. id. por los obreros del plús. . . . .	702	28							
Reparacion de empedrados de calles. . . . .	896	47							
Id. de caminos vecinales. . . . .	460	60							
Id. en el Matadero público. . . . .	67	46							
Extraccion de grava y arena y desmonte del edificio Galera Vieja por los obreros del plús. . . . .	7586	32							
Reparacion de herramientas del Parque. . . . .	156	56							
Conservacion de fuentes y cañerías. . . . .	42	62							
Total . . . . .	10211	21		Total materiales y huebras					

## RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	10211	21
Idem los materiales y huebras. . . . .	»	»
TOTAL PESETAS. . . . .	10211	21

Valladolid 27 de Enero de 1894.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, Ramon Pardo.

NUM. 411.

**Ayuntamiento constitucional de Tudela de Duero.**

No habiéndose presentado á la clasificacion y declaracion de soldados, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, que tuvo lugar el once del corriente mes, el mozo Marcial Cubero Perez, del reemplazo de mil ochocientos noventa y dos, con objeto de revisar la exencion que le fué concedida, é ignorándose su paradero, se le cita y requiere por medio del presente edicto para que haga su presentacion en este Ayuntamiento el día once del próximo mes de Marzo á las diez de su mañana, y exponga y justifique lo que pueda convenir á su derecho, todo sin perjuicio de la instruccion del expediente de prófugo que previenen los artículos ochenta y siete y siguientes de la ley de Reclutamiento.

Tudela de Duero á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Mariano Presencio.

NÚM. 435.

**Ayuntamiento constitucional de Pozaldez.**

En el día 24 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de 250 metros de adoquines lineales, para colocar en las calles de esta poblacion.

Se efectuará aquella por pujas á la llana, bajo el tipo de 2 pesetas 50 céntimos cada un metro y demás condiciones que obran en el expediente que de manifiesto se halla en la Secretaría de esta Corporacion.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Pozaldez á 14 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Félix de Castro.—El Secretario, Teodoro Redondo.

Talon núm. 83.

**Seccion quinta.**

NUM. 427.

**CÉDULA DE CITACION.**

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en virtud de man-

damiento del de Instruccion del mismo, ha acordado en providencia de ayer, se cite á don Cesáreo Pardo Martin, que habitó en esta poblacion, calle de las Angustias, número tres, y hoy de ignorado paradero, á fin de que comparezca ante la Seccion segunda de la Sala de lo Criminal de esta Audiencia provincial el día nueve de Marzo próximo y hora de las nueve y media de su mañana, bajo la responsabilidad que establece el artículo cincuenta y dos de la Ley del Jurado, con objeto de conocer en concepto de tal, en la causa procedente del Juzgado de Villalon, seguida contra Manuel Hernandez Niño y otros, sobre robo.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Pedro Palencia.

NUM. 371.

**Don Ricardo Loño y Gomez, Comandante de Ejército, Capitan de Artillería y Juez instructor del 7.º Depósito de Reserva de Artillería.**

Hago saber: Que hallándome formando expediente al Artillero Angel Carnero Montaña, del reemplazo de 1889, por el Ayuntamiento de Valdunquillo (Valladolid), por no haberse presentado al llamamiento de la reserva activa decretado en 4 de Noviembre último, no obstante las gestiones practicadas por este Depósito, le cito, llamo y emplazo por este edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el más breve plazo segun el lugar en que se hallare, comparezca en este Juzgado, instalado en el Parque de Artillería de esta plaza para dar sus descargos, que de lo contrario será juzgado conforme á la ley.

Al propio tiempo suplico á las personas que tuvieren noticia de la actual residencia del procesado, se sirvan comunicarlo á este Juzgado para la más pronta administracion de justicia.

La Coruña nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ricardo Loño.

VALLADOLID: Imprenta y Eneudernacion del Hospicio provincial.